FICHA IDENTIFICATIVA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Código: 36335
Nombre: Derecho Procesal Civil
Ciclo: Grado
Créditos ECTS: 4,5
Curso académico: 2026-27

TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado en Criminología	Facultat de Dret	4	Segundo cuatrimeste

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1302 - Grado en Criminología	Investigación Privada	OPTATIVA

COORDINACIÓN

ARMENGOT VILAPLANA ALICIA

RESUMEN

La asignatura \"Derecho Procesal Civil\" es una materia optativa que forma parte del itinerario de Investigación Privada, que puede cursarse en el cuarto curso del grado de Criminología. Tiene asignados cuatro créditos y medio y tiene carácter semestral. La materia Investigación Privada consta de 25,5 créditos ECTS que se dividen en cinco asignaturas: Derecho Civil; Derecho Mercantil; Derecho Laboral; Derecho Procesal Civil y Ética y deontología profesional.

Su objetivo es conocer los conceptos básicos de la asignatura: jurisdicción, acción y proceso, los princpios del proceso civil, los sujetos y objeto del mismo, los proceso ciivles ordinarios y los procesos civiles especiales; la prueba, los recursos, las medidas cautelares, y el proceso de ejecución.

En definitiva, se pretende profundizar en los aspectos relativos a la intervención de un profesional de la investigación privada en la prepración y desarrollo de un proceso civil.

Si bien en el grado de Criminología se estudia principalmente el proceso penal, es necesario en un itinerario de investigación privada, estudiar los aspectos relativos a la prepración, inicio y desarrollo del proceso civil.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1302 - Grado en Criminología

Saber aplicar las técnicas de investigación adecuadas para la persecución de delitos y la resolución de conflictos sociales, garantizando la seguridad ciudadana y los derechos fundamentales.

Saber trasladar a un informe criminológico los datos psicológicos, sociales y jurídicos de relevancia criminológica.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Evaluación de opciones de tutela jurídica y preparación del proceso civil

- Creación de posiciones de ventaja y preparación del proceso civil
- Los medios adecuados de resolución de controversias (MASC) como requisito de procedibilidad.
- Consideraciones de las diversas opciones de tutela judicial.
- Investigación de fuentes de prueba (remisión).
- Riesgos para la efectividad de la tutela judicial: la tutela cautelar.

2. Sujetos y objeto del proceso civil

Los sujetos del proceso civil: el juez.
Las normas de jurisdicción y competencia.
Los sujetos del proceso civil: las partes.
Requisitos de aptitud.
Determinación de las partes.
El objeto del proceso.

3. El proceso civil de declaración

Los procedimientos ordinarios de declaración.
Los procedimientos especiales.
Las fases del procedimiento:
alegaciones
Prueba
Conclusiones
Resolución
Recursos

4. La tutela jurisdiccional ejecutiva y la cautelar

La tutela jurisdiccional ejecutiva:
El derecho a la tutela ejecutiva.
Las modalidades de tutela.
La tutela jurisdiccional cautelar.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	**45,00**

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	4,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	9,00
Estudio y trabajo autónomo	27,00
Preparación de clases	12,00
Preparación de actividades de evaluación	3,00
Resolución de casos prácticos	12,50
Total horas	**67,50**

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología a utilizar para la impartición de la asignatura consistirá en:

- Exposición por el profesor de los contenidos de la asignatura, con especial incidencia en aquellos que presenten mayor complejidad, y con apoyo en guiones o presentaciones power point que el profesor podrá proyectar en el aula y poner a diposición de los alumnos en el aula virtual. Estos materiales constituirán un esquema de los puntos que habrá desarrolado el profesor en su explicación, pero no se considerarán material suficiente para superar la asignatura.

- Realización de actividades aplicadas como la lectura de sentencias o de estudios científicos de los que deberán extraerse las conclusiones o cuestiones relvantes respecto a los contenidos de la asignatura.

- Realización de casos prácticos en los que el alumno sea capaz de aplicar las normas júrídicas en una situación de conflicto y tenga capacidad para actuar en el proceso (demandante/demandado).

- Asistencia y participación en actividades complementarias como seminarios y conferencias debidamente programados y para los que se exigirá una lectura previa y la entrega de un trabajo posterior.

EVALUACIÓN

La evaluación global de la signatura se obtendrá como resultado de una combinación de la valoración obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos junto con la conseguida en las diferentes actividades de evaluación continua realizadas.

En concreto, la evaluación global de la asignatura consistirá:

- Hasta un 30 %, en la puntuación obtenida por las actividades sujetas a evaluación continua.

- Hasta un 70 %, en la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos.

- La puntuación obtenida en la evaluación continua sólo será adicionada a la puntuación obtenida en la prueba de evaluación de los conocimientos teórico-prácticos, si en esta última se alcanza, como mínimo, un 50 % de la puntuación máxima establecida.

Las actividades de evaluación continua y su evaluación:

- La evaluación continua valorará la realización de las actividades en relación con la materia de la asignatura, que serán programadas y valoradas en los anexos a la guía docente.

- Atendiendo al creditaje de la asignatura, se recomienda, como mínimo, tres actividades evaluables consistentes, entre otras, en la resolución de casos prácticos, en las respuestas a cuestionarios, en la elaboración de esquemas o resúmenes de determinados contenidos de la materia de la asignatura, y en la realización de exposiciones.

- La profesora o el profesor de grupos que participen en talleres interdisciplinares o actividades complementarias programados deberá hacer constar en el anexo a la guía docente de los grupos afectados si la participación en esos talleres o actividades será valorada como actividad de evaluación continua.

- En el anexo a la guía docente del grupo se precisará si las actividades de evaluación continua son o no recuperables, atendiendo a las características y la naturaleza de las actividades de que se trate.

La evaluación de los conocimientos teórico-prácticos se realizará mediante:

- Una prueba final, que versará sobre la totalidad de los contenidos evaluables.

- En el anexo a la guía docente se especificará si la prueba mencionada se realizará oralmente.

Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.

El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

Respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial se estará a lo dispuesto en la Guía de actuación para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en las actividades docentes y de evaluación en la Universitat de València.

En todo caso, el/la docente podrá autorizar o restringir su utilización para las distintas actividades de evaluación continua, siempre que expresamente se haga constar en las instrucciones de dicha actividad. En los supuestos en que se autorice su uso, el estudiantado deberá presentar una Declaración de Uso Responsable, conforme al modelo establecido en la citada Guía de la Universitat de València.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Ed. Marcial Pons, 16ª Edición, 2025.
- ASENCIO MELLADO, J.M., Derecho Procesal Civil, Parte General; Ed.Tirant lo Blanch, 2025,
- CORTÉS DOMINGUEZ, V., MORENO CATENA, V., Derecho Procesal Civil, Parte General, Ed. Tirant lo Blanch, 2025.

- GASCÓN INCHASUTI, F., Derecho Procesal Civil. Materiales para el estudio. 6ª edición. Curso 2023/24. Edición digital copyleft I.S.B.N.: 978-84-09-14500-3. https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/729d78f0-4b36-4635-9d8e-6d63929c4c70/content
- GÓMEZ COLOMER, J. L; BARONA VILAR, S., Proceso Civil. Derecho Procesal II, Tirant lo Blanch, Valencia, 2025.
- Webs útiles: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm http://www.prontuario.or
- Normas: Diario oficial de la Unión Europea: http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do BOE: http://www.boe.es Boletines autonómicos: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php Boletines provinciales: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php
- Jurisprudencia: Tribunal Constitucional: http://www.tribunalconstitucional.es Tribunal de Justicia de la Unión Europea http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal Tribunal Supremo Cendoj